



**RCB** Sociedad Clasificadora



NC-ISO 9001:2008  
Registro No. 068-2009



NC-18001:2005  
Registro No. 010-2012

## CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN

Nº: **HSEC40358**

QUE SE OTORGA A:

**ELECTRODOS INFRA, S.A. DE C.V.**  
**CARRETERA TLALNEPANTLA-CUAUTITLAN, N°.9756,**  
**BARRIO LA CONCEPCIÓN, TULTITLAN, C.P. 54900,**  
**ESTADO DE MÉXICO**

Por obtener resultados satisfactorios en las inspecciones realizadas en el proceso de homologación que incluye la revisión de su Sistema de Gestión de la Calidad diseñado según la ISO 9001: 2008 y cumplir con los requisitos del *RCB Sociedad Clasificadora*, especificados en el contrato CCMK 49005, en el P 07-11 "Procedimiento para la evaluación de la conformidad de productos, servicios y Personal Calificado" y en el Capítulo 2.4 "Materiales de aporte de soldadura" del Manual de Aprobación de Productos, Servicios y Personal Calificado, se le otorga el presente Certificado a los productos materiales de aporte de soldadura:

Nombre comercial	Clasificación AWS	Diámetro (mm)
INFRA 10-S	E 6010	2,40 a 5,00
INFRA 11	E 6011	2,40 a 5,00
INFRA 13 VD	E 6013	2,40 a 5,00
INFRA 718	E 7018	2,40 a 5,00
INFRA 724	E 7024	2,40 a 5,00
INFRA Welding Wire S-6	ER 70S-6	0,76 a 1,60

El presente Certificado se expide en base al Informe de Inspección N° **HSEC40358** bajo las condiciones establecidas al dorso.

Fecha de expedición: **19 de agosto** del **2014**

Fecha de vencimiento: **19 de agosto** del **2017**



*APB*

Ing. Alberto Pérez García  
Director de Operaciones

### CONDICIONES GENERALES

1. La vigencia y validez del Certificado expira en la fecha de vencimiento establecida en el propio Certificado.
2. Los productos homologados están sujetos a inspecciones de seguimiento periódicas por parte del *R/CB Sociedad Clasificadora*, con vistas a verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones en base a los cuales fueron homologados.
3. Las entidades con productos homologados informarán al *R/CB Sociedad Clasificadora* sobre cualquier cambio o modificación que afecte al objeto de homologación (cambios tecnológicos, de materias primas, especificaciones, personal clave, instalaciones y otros) en un plazo no mayor de 7 días después de efectuados dichos cambios o modificaciones.
4. El Certificado pierde su validez si se incumplen las condiciones bajo las cuales fue otorgado.

DIRECCIÓN  
DE CERTIFICACIONES